



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2017-MPT

Pampas, 29 de noviembre de 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

VISTO:

El Oficio N° 025-2017-SG-SITRAMUNP-TAYACAJA de fecha 29 de noviembre de 2017, suscrito por sus representantes, a través del cual comunican adopción de medida de fuerza (Plantón de 24 horas) el día 29 del presente mes, por incumplimiento de pago de confección de Terno y Adquisición de Camisas/Blusas y corbatas, aprobado mediante negociación de Pacto Colectivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales en calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el presente legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972, establece que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través de Oficio N° 025-2017-SG-SITRAMUNP-TAYACAJA de fecha 29 de noviembre de 2017, los representantes del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja advierten la adopción de medida de fuerza (Plantón de 24 horas) el día 29 del presente mes, por incumplimiento de pago de confección de Terno y Adquisición de Camisas/Blusas y corbatas, aprobado mediante negociación de Pacto Colectivo, en tal sentido, el titular del pliego atendiendo lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas, dispone se conforme una mesa de Dialogo con la finalidad de buscar soluciones dentro del Marco de las Normas legales para la Atención de las Peticiones;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR una Mesa de Dialogo con la finalidad de buscar soluciones dentro del Marco de las Normas legales para la Atención de las Peticiones del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el cual estará integrado por los siguientes:

REPRESENTANTES DE LA M.P.T.	REPRESENTANTES DE SITRAMUN
Gerente Municipal	Héctor Quispe Gómez
Gerente de Administración y Finanzas	Francisco Víctor Huaroc Flores
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Elmer Bujaico Coocica
Gerente de Asesoría Jurídica	Norman Suasnabar Arias
Sub Gerente de Recursos Humanos	Américo Monge Abad
	Julio Barros Vidal
	Héctor Bendezú Hinostroza
	Jesús Pacheco Barrientos

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a los involucrados y a las Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inferencia en el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Sócrates Cicerón Pérez Gamarrá
ALCALDE